**Itzel Eugenia Morales Ortiz**

**Actividad 2**

**Módulo 2: Diplomado en Administración Pública**

**Antecedentes de la actual Secretaría de Infraestructura en Puebla**

En la Administración Pública del Estado de Puebla se vive actualmente una dinámica de cambio y transformación muy fuerte, ya que en el 2010 se vive por primera vez una alternancia de partido en el gobierno, de tal forma que las Secretarías han experimentado una transformación total. Tal es el caso de la actual Secretaría de Infraestructura, la cual ya desde hace varias administraciones ha ido cambiando de nombre, de enfoque, facultades y de esencia.

La evolución histórica de la Secretaría de Infraestructura es el siguiente:

El primer antecedente que se registra era conocida como la Coordinación de Obra Pública y la Dirección de Planificación y Desarrollo, aún no contaba con el grado de Secretaría de la Administración Pública, eso fue antes de 1975, ya que en ese año se crea la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, la cual funciono un sexenio para posteriormente en 1981 transformarla a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado de Puebla, para 1992 se volvió a cambiar de nombre Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología del Estado de Puebla, en donde se le agrega el factor de la Ecología, para 1999 vuelve a cambiar de nombre a Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, en donde se le agrega el enfoque de Obras Públicas, en el 2005 se le denomina Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y en el actual período acontece una transformación total al actual nombre de Secretaría de Infraestructura y además absorbe las facultades de la extinta Secretaría de Comunicaciones.

La misión actual de la Secretaría de Infraestructura es la siguiente:

Construir la infraestructura y la red carretera del estado de Puebla con planeación estratégica, calidad, eficacia y un óptimo aprovechamiento de los recursos económicos y materiales, operando con total transparencia, apego a la ley y potenciando los beneficios de la inversión en obras, para continuar el bienestar social y el desarrollo económico.

Y la visión que se han propuesto es:

Ser una dependencia pública reconocida por la ejecución de obras de infraestructura con honestidad y transparencia en el uso de sus recursos, mediante la cooperación con todos los niveles de gobierno, empresarios y la sociedad civil, con resultados de alta calidad e impacto en el crecimiento económico del estado.

En cuanto a las funciones, facultades y atribuciones de la actual Secretaría de Infraestructura las encontramos en el siguiente Marco Legal:

* Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Capítulo 9, artículo 41)
* Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
* Ley General de Obras Públicas
* Reglamento de la Ley General de Obras Públicas
* Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
* Reglamento Interior de la SINFRA
* Programa Sectorial
* Manuales de Organización
* Manuales de Procedimientos

Sin duda la actualización de esta Secretaría ha impactado de forma muy importante el quehacer de la Administración Pública en Puebla, y marca una pauta de cambio y de innovación ya que el enfoque que se le ha dado es novedoso en nuestro país, sin embargo la actual Secretaría de forma interna ha vivido una mala administración del cambio, ya que la gente que hay labora aún está tratando de acoplarse a los nuevos retos y metas.

La propuesta de mejora se concreta en un programa de capacitación basado en la administración del cambio, desde los directivos hasta el personal operativo, así como un programa de mejora en el clima laboral y comunicación asertiva para así lograr la implementación de los nuevos retos que la Secretaría requiere.